I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001111

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 08 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2377/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/275/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/976/2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 04 de junio de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/976/2015, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA "ALEGRIA Y AMISTAD".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 25 de junio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA "ALEGRIA Y AMISTAD"**, R.U.T. Nº65.075.473-5, con Personalidad Jurídica Nº944-2013, representado por su Presidenta doña Carmen Zurita Reyes, cédula de Identidad Nº4.681.061-9, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $1.000.000.- (un millón de pesos).

2. El **CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA "ALEGRIA Y AMISTAD",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, para financiar actividad recreativa, paseo a la Provincia de Olmué.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA "ALEGRIA Y AMISTAD",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001111

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

5. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA "ALEGRIA Y AMISTAD"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/2377/2015

Cerrillos 03 de Julio 2015

0001111

03 JUL 2015

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

A: _____

[X] **Secretaria Municipal**	[ ] **Depto. Educación**
[ ] **Dirección Jurídica**	[ ] **Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ] **Secplan**	[ ] **Depto. Servicios Generales**
[ ] **Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ] **Depto. Relaciones Publicas**
[ ] **Dirección de Control**	[ ] **Depto. Abastecimiento (Inventario)**
[ ] **Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ] **Depto. De Patentes Comerciales**
[ ] **Dirección de Gestión Ambiental**	[ ] **Depto. Personal**
[ ] **Dirección de Obras Municipales**	[ ] **Depto. Remuneraciones**
[ ] **Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ] **Depto. Derechos de Aseo**
[ ] **Tesorería**	[ ] **Administrador Gimnasio**

Se solicita decretar convenio de las subvenciones Grupo Folclórico Cantares de Cerrillos, Club Adulto Mayor de Gimnasia Alegría y Amistad.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

0001111

MEMORÁNDUM Nº 1000/275/2015

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. DANIEL CARO AVECEDO

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

I. Municipalidad de Cerrillos
A.D.M. Municipal
Documento Recibido
Fecha: 03/07
Nº Ingreso:
Hora:

REF.: CONVENIO SUBVENCION

- GRUPO FOLCLORICO CANTARES DE CERRILLOS
- CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRIA Y AMISTAD

Sin otro particular saluda atte. A Ud.

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/ mml
Archivo
CERRILLOS, 02 de julio de 2015

)001111

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRÍA Y AMISTAD

En Cerrillos, a 25 de Junio del 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRÍA Y AMISTAD,** Personalidad Jurídica N° 944-2013, representada por su Presidenta doña **CARMEN ZURITA REYES**, Cédula de Identidad número 4.681.061-9, con domicilia en Ciudad Madero N° 639, Villa México, comuna de Cerrillos, teléfono 229195228 se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 90ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRÍA Y AMISTAD**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N° 202/976/2015 fecha 22 de Junio del 2015, se otorga al **CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRÍA Y AMISTAD,** una subvención ascendente a $ 1.000.000.- (un millón de pesos).

TERCERO: El CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRÍA Y AMISTAD, de acuerdo a formulario solicitud, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención o donación 2015, esto es, única y exclusivamente para financiar actividad recreativa, paseo a la provincia de Olmué

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRÍA Y AMISTAD se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2015.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte del **El CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRÍA Y AMISTAD,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

El CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRÍA Y AMISTAD
p.p Carmen Zurita Reyes

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV